

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albuixech

2025/01347 *Anuncio del Ayuntamiento de Albuixech sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la agencia de lectura pública.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Agencia de Lectura Pública de Albuixech, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.albuixech.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Albuixech, 4 de febrero de 2025.—La alcaldesa, María Marta Ruiz Peris.